



0N9139359

CLASE 8.ª



Número 8/2024

**DIARIO
ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 2024

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCAL TITULAR

D.ª Esther Lidia Martín Martín
D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D.ª Olga Palacios Pérez

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL SUPLENTE

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Grupo Mixto (NC-FAC)

VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

No asisten

D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez

Invitados

D. David Gómez Prieto (coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio)

INTERVENTORA GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de febrero de dos mil veinticuatro.

A las ocho horas y treinta y ocho minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal

DILIGENCIA: «Queda salvada por medio de la presente la tacha realizada en la referencia al tipo de documento, en el encabezamiento del presente diario. Se indica Acta, cuando es Diario de Sesiones».
Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota





de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_GEFEC 2/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 1 y diario de sesiones 7, de la sesión ordinaria celebrada el 17.01.2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_GEFEC 2/2024) **Comparecencias**
 - 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
Grupo Político Municipal Popular
 - 2.1.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de las medidas económicas emprendidas en beneficio de los comerciantes de la calle Fernando Guanarteme para mitigar los efectos del retraso de las obras de la fase VI de su acondicionamiento**» (R. E. S. Gral.

núm. 54)

2.1.2. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): «**Comparecencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre el estado en el que se encuentra el expediente de Contratación número 183/23S**» (R. E. S. Gral. núm. 55)

2.1.3. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): «**Comparecencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre el estado en el que se encuentra el expediente de contratación número 258/23S**» (R. E. S. Gral. núm. 56)

3. (CP_GEFEC 2/2024) **Mociones**

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la reducción del IBI y la revisión de todos los impuestos y tasas que incidan en la implementación y desarrollo de autónomos y negocios**» (R. E. S. Gral. núm. 165)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la bonificación del IBI a los comerciantes de Fernando Guanarteme afectados por la obra del tramo VI**» (R. E. S. Gral. núm. 166)

4. (CP_GEFEC 2/2024) **Ruegos y preguntas**

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la sesión

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad



CLASE 8.^a



0N9139360



a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. «Previsión de medidas para reducir la fiscalidad de la motocicleta» (R. E. S. Gral. núm. 162)

4.2.1.2. «Recursos pendientes de resolución IIVTNU» (R. E. S. Gral. núm. 163)

4.2.1.3. «Medidas para la lucha contra el fraude y la corrupción» (R. E. S. Gral. núm. 164)

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al coordinador general de Hacienda, Modernización y Patrimonio (Gómez Prieto): «Subvenciones devueltas por el Ayuntamiento a otras Administraciones durante el 2023» (R. E. S. Gral. núm. 196)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.4. Preguntas de formulación oral.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 17.01.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿Cuáles son el resto de pleitos que siguen vivos con Emalsa? Detalles de los procedimientos y cuantía de los mismos»

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

La señora SECRETARIA GENERAL: Como se ha indicado, se ha producido una modificación en la composición de la Comisión por variación del representante del Grupo Político Municipal Vox. Ahora pasa a ser titular doña Carmen Rosa Expósito Batista, en vez de don Rafael Miguel De Juan Miñón.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Acta número 1 y diario de sesiones 7, de la sesión ordinaria celebrada el 17.1.2024.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

2.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN



Grupo Político Municipal Popular

2.1.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): **«Comparecencia relativa a dar cuenta de las medidas económicas emprendidas en beneficio de los comerciantes de la calle Fernando Guanarteme para mitigar los efectos del retraso de las obras de la fase VI de su acondicionamiento»** (R. E. S. Gral. núm. 54)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta de las medidas económicas que ha llevado a cabo el Gobierno municipal con los comerciantes de la calle Fernando Guanarteme para mitigar los efectos del retraso en las obras de dicho lugar».

Comparece el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Quevedo Iturbe, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Buenos días a todas y a todos. Gracias, presidente.

Yo la verdad es que cuando vi la comparecencia dije: «Pues no sé muy bien qué tiene que ver el Área de Desarrollo Local con esto». Pero, en todo caso, por supuesto, contestaré lo que creo que nos corresponde. Yo debo dejar claro, en primer lugar, que el Área de Desarrollo Local colabora en el impulso a las pequeñas y medianas empresas, como se sabe, y al pequeño y mediano comercio, a través de las asociaciones de empresarios de la zona comercial abierta, pero, en ningún caso, tiene entre sus posibilidades y potencialidades la de realizar medidas de beneficio a empresarios particulares, ni a nadie en particular, y tampoco tiene la posibilidad de realizar ni bonificaciones fiscales ni subvenciones mediante órdenes de subvenciones por concurrencia. Es decir, esto no pertenece a nuestra área.

En segundo lugar, tengo que decir que esta es una obra que yo creo que es de interés general, que el problema que sufre es que se ha producido una renuncia por parte de la contrata, que es algo que, desgraciadamente, en estos tiempos ocurre con suma frecuencia, y eso provoca, evidentemente, dificultades adicionales en la zona que, desde luego, creo que no son imputables al Ayuntamiento, en ningún caso.

En todo caso, sí tengo que decir que las aportaciones que realiza el Área de Desarrollo Local concretas, económicas, para la potenciación de la competitividad, básicamente, de las pequeñas y medianas empresas es a través de la Ventanilla Única Empresarial —como ustedes conocen—.

Aun así, uno se ve obligado a pasar por la zona, a ver cómo estaban las cosas. Y yo lo que he comprobado es que la obra afecta a tres manzanas, es verdad. No hay obstáculos para el paso de peatones, en ningún caso, parece que la circulación de los vehículos se puede producir en las calles transversales, y esto no afecta a la totalidad de Fernando Guanarteme. Lo cual



CLASE 8.ª



ON9139361



me dejó relativamente tranquilo, porque viendo esto, digo «bueno, tenemos una catástrofe en Fernando Guanarteme». Esto no es lo que parece. Ahora bien, yo sí que creo —y sugiero— que, si existen daños patrimoniales relevantes para un particular determinado o para un conjunto de particulares, las vías de reclamación son las correspondientes, por supuesto, como cualquier otro ciudadano, no porque haya una obra.

En segundo lugar, si existe una circunstancia sobrevenida, relevante, que afecta al conjunto de la actividad económica, como ocurrió con la pandemia, entonces, hay otro tipo de medidas que, cuando se ponen en marcha, desde luego, no dependen del área de la que soy responsable, motivo por el cual lo que les tengo que decir es que... en fin, encantado de responder, pero creo que poco más tengo que añadir a lo que acabo de explicar. Gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Buenos días a todos. Muchas gracias, señor presidente.

Señor Quevedo, la verdad es que nosotros esta comparecencia la dirigimos al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos. Ya cómo se haya distribuido internamente dentro del grupo de gobierno es un criterio interno que ustedes considerarán. Por eso, yo ahí ya... entenderá que no intervenimos en ese sentido. Pero sí que es verdad que esta

comparecencia está totalmente liderada, no solo por la circunstancia de que, efectivamente, como usted bien ha comentado, está radicada entre un problema... no de Fernando Guanarteme completo —para nada—, el tramo VI concretamente, entre las calles Pelayo y Churruca, concretamente. Pero sí que es cierto que es un tema que trataremos en esta comisión un poquito más ampliamente, pero que está creando gravísimos perjuicios a tanto vecinos como comerciantes que están en ese tramo.

De hecho, en declaraciones de prensa de hace menos de un mes, tenemos, por ejemplo, a Pedro Quintana —y voy a leer literalmente—, responsable de una frutería que abrió desde el año 2010, que dice literalmente: «Esto es la muerte, la planificación ha sido nefasta desde el principio. Vinieron un viernes por la tarde y nos dijeron que a partir del martes —en palabras del caballero— iban a trancar la calle. Y llegaron un lunes, pusieron las vallas...», y el viernes anterior es cuando se enteraron. Eso ocurrió en mayo del 2023. Y estamos a día de hoy... tenemos ahí un problemón, que, efectivamente, sí tiene una relación directa con problemas vinculados con el licitador, el adjudicatario de la obra, pero el objeto de esta comparecencia, sobre todo, era conocer el resultado de unas declaraciones que la propia señora Darías, la alcaldesa, que lidera su grupo de gobierno, hizo en Televisión Canaria el día 19 de enero del 2024, en las que citó: «Mientras se genera un nuevo contrato —hablando en concreto de este tramo, del tramo VI de la obra de Fernando Guanarteme— vamos a adoptar medidas de bonificación para los



empresarios y empresarias de la zona que se hayan visto afectados por este exceso en la realización de la obra».

Entonces, me sorprende sobremanera su aportación, que sí, que agradecemos, pero sí que es cierto que su propia alcaldesa es la que ha dicho y ha propuesto que va a adoptar medidas de bonificación, y entendemos que, lógicamente, desde el Ayuntamiento. Entonces, el objeto de esta comparecencia era, precisamente, conocer ese detalle, ya que la propia alcaldesa de esta ciudad se ha comprometido con esos empresarias y empresarios de la zona a esto. Entonces, quedamos pendientes de conocer ese posicionamiento por parte de su grupo de gobierno.

El señor PRESIDENTE: Damos por concluido este punto del orden del día y pasamos al siguiente.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se reincorpora a la sesión la Sr. Trujillo León.

2.1.2. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): **«Comparecencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre el estado en el que se encuentra el expediente de Contratación número 183/23S»** (R. E. S. Gral. núm. 55)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta pormenorizadamente del estado en el que se encuentra el expediente de contratación número 128/23S denominado "Servicio de

mantenimiento y recarga de extintores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de LPGC"».

Comparece el señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Gómez Prieto, quien comparece en los siguientes términos:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Buenos días. El expediente 183/23-S, del servicio de mantenimiento y recarga de extintores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, entró en el Servicio de Contratación el 10 de abril de 2023. Fue devuelto al Servicio, a efectos de que incorporaran el informe de la base 43, relativo a las repercusiones presupuestarias en ejercicios futuros del citado contrato, y modificar determinados aspectos del pliego de prescripciones técnicas. Si bien se remitió el informe de la base 43, el pliego de prescripciones técnicas no fue remitido con las subsanaciones que se habían planteado, y el expediente quedó concluso en 2023, estando incluido por el centro gestor en el Plan de Contratación del ejercicio 2024. Consultado con el Servicio de Extinción de Incendios, no hay ninguna repercusión en la operatividad del servicio, es decir, ellos tienen extintores operativos de sobra para los pequeños incendios que se tratan con este tipo de extintores, e iniciarán el contrato, próximamente, para su tramitación en 2024.



CLASE 8.ª



0N9139362



A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Disculpe, que creo que lo hice un poco tarde (*en alusión a la petición de palabra*), y también disculpas porque hubo un error de transcripción en el número del expediente, lo habíamos puesto mal nosotros. Gracias, también, al Servicio por habernos avisado, ya pudimos rectificarlo. Y en concreto era el 183 el que nosotros pedíamos, al cual se ha referido don David.

Otra cuestión previa, en este caso, yo ya no sé si de amparo, pero ya estamos viendo que las comparecencias que nosotros pedimos, a donde las destinamos y de donde se hacen no tiene nada que ver. En cualquier caso, ya veremos si pedimos las comparecencias al sursuncorda, a ver si alguien en concreto... porque es que, de todas las comparecencias que hacemos, nosotros las dirigimos a alguien en concreto, pero, cuando venimos a la comisión, vemos que es otra persona diferente con otro cargo diferente. Claro, a nosotros nos gustaría llegar a entender cuál es el *modus operandi*, nos gustaría llegar a entenderlo. En cualquier caso, lo intentaremos en otro momento.

El señor PRESIDENTE: Luego le contestaré a eso.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias. En cualquier caso, atendiendo a la contestación de don David, ¿por qué estamos aquí? ¿Por qué hemos pedido esta

comparecencia? Este, como otros muchos contratos —como usted bien ha dicho—, quedó concluido en el 2023, una resolución suya de varios expedientes, una serie de expedientes que no habían sido terminados de tramitar y se quedaron conclusos. Usted ha dicho que esta operatividad está garantizada, están funcionando. Sí, pero nos gustaría saber con qué base contractual, qué tipo de mantenimiento se está haciendo, cuáles son los extintores que sí se están manteniendo o en qué condiciones, cuántos son... Nos gustaría saber algo más, no solo que esté garantizado —que lo podemos entender—, pero, en cualquier caso, sí nos gustaría saber de qué forma. Entiendo que no hay concurso, el expediente del concurso se eliminó, ha vuelto a ir a Contratación. Creo que era para septiembre —creo recordar—, ya para avanzado este año, todavía quedarán unos meses hasta que este nuevo concurso se lleve a efecto. Hay que licitarlo, hay que sacarlo. Y, en cualquier caso, en este ínterin, saber exactamente cuántos extintores hay, en qué condiciones están; si todos los extintores o una parte de los extintores están garantizados, quiero decir, no están caducos ya; si el mantenimiento se está haciendo; si se está haciendo fuera del contrato, con qué base contractual se está haciendo... En definitiva, una información un poco más exhaustiva de lo que ocurre fuera del contrato. Muchas gracias.

El señor GÓMEZ PRIETO: No quieren que responda yo... (*Risas*). Respecto a la operatividad de los extintores en el servicio, lo que me trasladan a mí del



servicio es que este contrato no abarca todo el parque de extintores que tiene el parque de bomberos, sino algunos de ellos, los que estaban próximos al vencimiento, pero que tienen extintores suficientes para poder seguir prestando el servicio, con lo cual no afecta a la prestación del servicio de bomberos, ni mucho menos.

El señor PRESIDENTE: Ahora procedo a contestarle al portavoz del Grupo Popular. Cuando se presentan iniciativas en Pleno o en comisión, hay un proceso que todos conocen, que es el proceso de calificación por la Secretaría General. Antes, la portavoz en la anterior comparecencia, doña Olga Palacios, decía que había dirigido la anterior comparecencia al concejal de Presidencia y que estaba contestando el concejal de Desarrollo Local. ¿A qué se debe eso? Pues se debe a que la calificación de la Secretaría General entendió, por el contenido de la comparecencia, que quien tenía que responderla era el concejal de Desarrollo Local, no el concejal de Presidencia. Esa es la explicación.

En todo caso, este Gobierno responde a todo. Puede ser un coordinador, puede ser un concejal, pero siempre contestamos a todas las preguntas, a todas las comparecencias y a todas las mociones que se presentan. Además, tengo que recordarles que en una reunión de la Junta de Portavoces hemos tratado este asunto. Y yo tuve una conversación con usted, precisamente. Yo, primero, di mi punto de vista y le expresé que me parecía que el responsable político del área o el concejal delegado, como responsable político, era quien debería, mayoritariamente, proceder a dar contestación a las iniciativas de la oposición. Y usted me dijo que de acuerdo. Es lo que estamos haciendo, excepto en algunos temas puntuales que se refieren a cuestiones técnicas, tanto en el Pleno como en esta comisión, donde interviene

el coordinador general. Pero eso no es nuevo en este mandato. En el anterior mandato, también intervenía en Pleno y en comisiones el coordinador general, que creo que es positivo para todos, porque aporta rigor técnico, conocimiento. Y, en todo caso, puede intervenir... y, de hecho, normalmente en los plenos hay una primera intervención en las cuestiones técnicas del coordinador y la segunda intervención la hace el concejal, donde entro más en aspectos políticos. Por tanto, creo que el sistema en general funciona, que todas las iniciativas son respondidas, y son respondidas por los políticos, los concejales de área y los concejales delegados, mayoritariamente, con la excepción del coordinador de Hacienda, cuando, por los aspectos técnicos del procedimiento y de la gestión económico-financiera, lo lleva a cabo el coordinador. Esta es la explicación que le puedo dar. Gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: En principio era para la segunda intervención, pero también le respondo, si me permite, primero a don David, que por supuesto que no estamos en contra de usted —ya lo sabe y es evidente—. Pero bueno, sí nos gusta que si hacemos una solicitud y si está calificada la solicitud, se cumpla —ahora le responderé eso al señor Spínola—. En cualquier caso, entiendo que no hay más información, la pediremos al Servicio. Ya he visto por su intervención que usted no tiene más información —y, además, lo entiendo—. Ya esa información se la pediremos al Servicio directamente.

Efectivamente, las calificaciones es a lo que nos referimos nosotros también. En esta comparecencia, la calificación era al director de general de Contratación —a eso nos referimos—. O sea, nosotros, si la calificación viene a don David, pues ya sabemos que va a estar don David y sabemos de las competencias de cada uno.



CLASE 8.^a



0N9139363



Pero es que la calificación estaba al director general de Contratación. Por eso nos referimos a que no sabemos, al final —estamos un poco perdidos—, por quién va a venir... La calificación, también nosotros nos atenemos a ella, pero ustedes no. En cualquier caso, cierto es —y, además, la conversación es tal y como usted la ha referido— que habíamos quedado en que los responsables políticos... yo entendía siempre o casi siempre, pero están viniendo muchos directores generales, que no nos oponemos, pero si hay una conversación, efectivamente, como usted y yo tuvimos, y no se está cumpliendo, pues lo decimos. Pero, fundamentalmente, lo que quería decir es que la comparecencia está referida al director general de Contratación y así está la calificación.

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente, la calificación está al director general, pero nosotros entendemos que el coordinador es el superior jerárquico del director general y tiene competencias en materia de contratación en el propio reglamento de estructura y funcionamiento del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos. Gracias.

2.1.3. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): **«Comparecencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre el estado en el que se encuentra el expediente de contratación número 258/23S»** (R. E. S. Gral. núm. 56)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta pormenorizadamente del estado en el que se encuentra el expediente de contratación número 258/23S denominado “ejecución del segundo ejercicio, denominado pruebas psicotécnicas, que incluye el asesoramiento, asistencia, apoyo técnico y material del proceso de selección para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de cuarenta y cinco (45) plazas de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”».

Comparece el **señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Gómez Prieto, quien comparece en los siguientes términos:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Se trata del expediente de licitación consistente en la ejecución del segundo servicio de pruebas psicotécnicas para las 45 plazas de Policía Local. Entró en el Servicio de Contratación el 24 de mayo del 2023. Después de diferentes reuniones con los responsables de Recursos Humanos, se les expuso la necesidad de modificar diferentes aspectos del



expediente —el estudio económico de estabilidad presupuestaria, el documento contable y el pliego de prescripciones técnicas— para poder realizar la tramitación del expediente. Y en agosto el Servicio decidió realizar una nueva consulta preliminar al mercado, que ya se había hecho, para empezar de nuevo el expediente. Y, finalmente, no se continuó con la tramitación del mismo.

Consultado con el Servicio de Recursos Humanos, nos informan que no se va a continuar con el expediente, no se va a iniciar nuevamente, porque han adquirido, mediante el procedimiento previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, el procedimiento de contrato menor, una aplicación para la realización de estos test y la elaboración de los mismos, la corrección de los mismos, con claves, etc., etc., para poder realizar estas pruebas.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias.

Va en relación, también, con la resolución donde se terminaban los expedientes, tal y como el señor David ha referido. Y este es otro expediente, el de la prueba psicotécnica de las 45 plazas, concretamente, que se eliminó el expediente y nos dice que se ha hecho un contrato menor para hacerla. No hemos visto el contrato menor. Yo creo que se nos podía haber dado información, hoy, un poco más exhaustiva de ese contrato menor. Pero, en cualquier caso, la comparecencia viene al hilo, también, porque entendemos que ese contrato menor ya está en vigor. Lo entendemos porque hay una nota informativa de la presidenta del Tribunal, doña Dolores López, donde indica textualmente: «En la

semana del 5 al 9 de febrero se retomarán las pruebas selectivas con la celebración de las pruebas físicas y, en la segunda quincena del mismo mes —de febrero—, se realizarán las pruebas psicotécnicas», que eran las referidas a este contrato. En la primera parte, del 5 al 9, hoy es día 7, no se han hecho estas pruebas físicas que estaban anunciadas. Queríamos saber, con relación a esto, por qué hay un escrito, hay una información, y no se ha cumplido, y si este contrato menor está en vigor ya y va a ser posible, como esta semana no se van a hacer las pruebas físicas, o de momento no se han hecho, si va a ser posible que en esa segunda quincena de este mes de febrero estas pruebas psicotécnicas, como avanza esta nota informativa, se hagan o no.

El señor GÓMEZ PRIETO: Yo puedo contestar por lo que conozco. Lo que conozco es que hubo un expediente de contratación, un expediente de licitación, que se inició en 2023, que no se concluyó, y que se determinó la finalización mediante la resolución que usted cita. Que, consultado con el Servicio de Recursos Humanos, me informan que no se va a iniciar nuevamente el expediente de licitación porque se ha adquirido mediante un contrato menor una aplicación que genera los mismos tipos test psicotécnicos que son necesarios para esas pruebas. Si se van a realizar las pruebas la semana que viene, si no se van a realizar... eso no es una cuestión que yo pueda conocer. En cualquier caso, debería preguntar...

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: En todo caso, el Gobierno se compromete a darle la información. Usted está pidiendo una información concreta que no tenemos en este momento, pero hay que atender la petición y nos comprometemos a darles al



CLASE 8.^a



0N9139364



portavoz del Grupo Popular y a todos los miembros de la Comisión información detallada sobre la situación en la que se encuentra ese contrato menor y cuándo está prevista la realización de los test psicotécnicos, etc. En los próximos días, tendrá la información y será suministrada por el Área y por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos. Aquí está la concejal y seguro que dará las instrucciones a su equipo para ver exactamente en qué términos y en qué fechas está prevista la realización de esas pruebas.

(Se produce una intervención fuera de micrófono de la señora Martín Martín).

Sí, sí, sí, por eso, por eso. No, no ha terminado el plazo, no, no... El plazo que ponía la nota era del 5 al 9. Hoy es 7, el plazo no ha terminado. Pero por eso, que vamos a darle la información detallada, ¿de acuerdo?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Gracias, presidente. Efectivamente, hemos dado el plazo y hemos preguntado. No hemos dicho que no se vaya a hacer, en ningún caso, señora Martín, no hay duda de eso. Nosotros hemos preguntado y sí queríamos que se nos respondiera. Yo agradezco lo que usted ha dicho de que se nos va a dar la información, pero permítame dos reflexiones. La primera va en relación... Volvemos a la comparecencia. Entendemos, y entiendo más ahora, que si hubiera estado el director general de Contratación puede ser que nos diera más información... *(Intervención fuera de micrófono: No)*. Bueno, lo entendemos, no lo puedo afirmar del todo. Usted me dice que no. Pero yo entiendo que el director general... y por eso pedimos su

comparecencia, y por eso estaba su comparecencia, además, calificada favorablemente.

En segundo lugar, usted dijo en su primera intervención, en la anterior, que ustedes dan toda la información. Hasta cierto punto, no recibimos toda la información. Nosotros hemos tenido —el Grupo Popular— que mandar un escrito a la propia alcaldesa, la semana pasada, por unas cuestiones de información que no tenemos, que seguimos sin tener, unas cuestiones para nosotros importantes. Esa, en concreto, muy importante. Y hay algunas otras que no. Es verdad que sí se ha avanzado —no se lo puedo negar— en lo que es dar respuesta, pero no se nos da toda la información que nosotros queríamos. En cualquier caso, lo que sí es importante —y me quedo con lo positivo— es que usted se ha comprometido a que esta información nos va a llegar, nos va a llegar en poco tiempo, espero. Y con eso nos quedamos. Y, cuando tengamos la información, ya la podremos valorar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: El director general de Contratación no le podría dar a usted la información que pide. El director general de Contratación tiene competencias en materia de contratación. Y, por tanto, la información que ha dado el coordinador aquí, en esta comisión, es exactamente la que le hubiese dado el director general —ni más, ni menos—.

El director general de Contratación no sabe cuándo se van a realizar las pruebas



psicotécnicas, porque eso lo lleva el Servicio de Recursos Humanos; no tiene por qué conocer con exactitud en qué fase está un contrato menor, porque eso lo gestiona el Servicio de Recursos Humanos... En definitiva, a estos efectos, hubiese dado exactamente igual. Por eso yo, cuando le digo que el coordinador, que es el jefe superior del director general, interviene aquí, en esta comisión, aporta la información que le ha suministrado el director general, que no es otra que la que él ha dado en este momento. Eso se lo quiero dejar bien claro.

En segundo lugar, respecto de las solicitudes de información. Mire, este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es, probablemente, el ayuntamiento más abierto, más transparente, que permite a la oposición el conocimiento de todos y cada uno de los actos administrativos que se desarrollan por todos los organismos. Ustedes tienen varias vías: tienen la vía del artículo 25 de la Ley de Municipios, para solicitar documentación al Gobierno; tienen la vía de la Ley de Transparencia; tienen la vía de la Plataforma de Contratación; tienen la vía de la plataforma nacional, también, la base de datos de subvenciones, porque todas las subvenciones que damos, todos los contratos que se hacen, van ahí, van a las plataformas del Estado, que pueden consultarlas ustedes perfectamente; tienen ustedes conocimiento y acceso a los acuerdos que adopta la Junta de Gobierno, también; y tienen acceso a los libros de resoluciones y decretos. Es decir, en vez de estar preguntándonos a los servicios, mucha información la tienen directamente. Pero el trabajo lo tienen que hacer ustedes, no los servicios. Yo animo a todos los grupos de la oposición a que utilicen las plataformas, los medios que están a su servicio; el libro de resoluciones y decretos, donde están todos los actos que dicta esta Administración; que los consulten cuando

tienen cualquier cosa que quieran verificar. Si quieren ver un acuerdo de la Junta de Gobierno, tienen acceso a ver los acuerdos de la Junta de Gobierno. En definitiva, la información fluye de una manera como en ninguna otra Administración pública de Canarias, se lo puedo garantizar. Esto es así. Entonces, les pediría que, para que los servicios pudieran concentrarse en trabajar en la gestión, nos ayudaría mucho si los grupos de la oposición utilizan los instrumentos que tienen a su servicio. Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. MOCIONES

El señor presidente dispone la alteración del orden del día, adelantando el tratamiento del punto 3.2.

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la reducción del IBI y la revisión de todos los impuestos y tasas que incidan en la implementación y desarrollo de autónomos y negocios**» (R. E. S. Gral. núm. 165)

«El presupuesto aprobado para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria alcanza para 2024, englobando todas las sociedades y consorcios municipales, casi 700 millones de euros, el más alto de la historia. Y esto se debe fundamentalmente, además de otras variables, al aumento exponencial de los ingresos derivados de la inflación y de la alta presión fiscal que incide en los ciudadanos de este municipio. Más de 260 millones de euros ingresará el consistorio durante 2024 entre impuestos directos, indirectos y tasas, 40 millones más que lo recaudado en 2023.

Solamente entre el IGIC y el AIEM se recaudarán en este ejercicio más de 80



CLASE 8.^a



0N9139365



millones de euros, cerca de 10 millones de euros más que en el ejercicio precedente, fruto especialmente de la inflación desbocada que sufren los ciudadanos de toda España y, por supuesto, los de esta ciudad, que es la novena del Estado en cuanto a peso económico.

El señor Hernández Spínola anunció, en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas del pasado día 17 de enero, que “durante 2024 se hará una actualización del cuadro impositivo de este ayuntamiento”, sin dar más detalles de los que ya habíamos conocido semanas antes, que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria tendremos que rascarnos los bolsillos a partir de 2025 y pagar más por el agua y por la basura, amén de alguna otra subida impositiva que este Gobierno decidiera.

La respuesta del Partido Popular fue clara en ese momento: a la propuesta del señor Spínola de sentarnos en una mesa para tratar esta “actualización” del cuadro impositivo dijimos —e insistimos— que ciertamente es necesario, es indispensable, bajar la presión fiscal en esta ciudad por los hechos de recaudación ya expuestos.

El esfuerzo que cada uno de los habitantes de la ciudad hace para mantener estos presupuestos desbocados tampoco se está viendo compensado por la calidad de los servicios públicos recibidos, ya que, por diversas circunstancias, es evidente que distan mucho de tener la calidad que esta ciudad merece y que la aportación ciudadana requiere.

El Partido Popular no va a plantear de principio una revisión amplia de todas las imputaciones que reciben los palmenses,

pero sí que entendemos que es posible, nosotros creemos que de justicia, empezar a plantear un Plan de Alivio Fiscal a ciudadanos y empresas a medio plazo que, por un lado, reduzca esa presión fiscal a las familias y, por otro, ayude a los emprendedores a afrontar el inicio en la actividad.

En cuanto a las familias, la reducción del recibo del impuesto de bienes inmuebles (IBI) se torna ya indispensable en toda la ciudad, además de recuperar y potenciar desde una gestión eficiente el IBI social, tan importante para aquella parte de la sociedad más vulnerable. Un estudio riguroso y completo de toda la ciudad llevará a un impuesto más justo y eficiente.

En relación con los emprendedores, muchos son los aspectos en los que mejorar la atención y la ayuda hacia este colectivo por parte del municipio, pero creemos que, para facilitar el emprendimiento, la primera instalación y, por tanto, los inicios en el complicado mundo de los autónomos y la autogestión en cuanto a empleo, la bonificación en la mayor cantidad posible de las tasas de apertura, instalación, uso de suelo público y, en general, de todas aquellas que incidan en aportar facilidad para la implantación de negocios ayudaría a tener menos miedos para comenzar la aventura.

La recaudación por la tasa de licencias de apertura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2023 fue de 109 585,40 €, una cantidad irrisoria para el consistorio y que, sin ningún lugar a dudas, no supondría una merma en la capacidad de acción si se eliminara en su práctica totalidad, pero sí que puede significar un rechazo a la hora de plantear



abrir un negocio debido a los diferentes costes y burocracia que se debe afrontar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas la adopción de los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria iniciará los trámites para hacer un estudio completo y riguroso del impuesto de bienes inmuebles al objeto de proceder a una reducción de la imposición que se incluya en el presupuesto del ejercicio 2025.

- Asimismo, se hará una revisión de todos los impuestos y tasas que incidan directamente en la implantación y desarrollo de autónomos y negocios que sean susceptibles de bonificar en el máximo posible para su implantación también en el año 2025».

En exposición del asunto: la señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Esta moción está relacionada con el tema que se empezó a hablar antes, de la situación de la fase VI de la calle Fernando Guanarteme. El 26 de julio de 2022 fue adjudicada esta obra, que estaba destinada al acondicionamiento de las aceras de la calle Fernando Guanarteme. Los trabajos se iniciaron en septiembre del 2022 y debían haber finalizado, inicialmente, en septiembre del 2023, doce meses después. Aunque en el trascurso de las obras se llegó a conceder una ampliación de dos

meses más, con lo que estaba realmente previsto que se terminaran en noviembre del 2023. Pero a 30 de noviembre del 2023 el concejal de Urbanismo concretó que apenas se había ejecutado el 23 % del presupuesto y que por eso se había iniciado un procedimiento de resolución de ese contrato, procedimiento que empezó el 14 de diciembre del 2023. Ese proceso tiene una duración estimada de seis meses. Y, tras ese periodo, se iniciará un nuevo procedimiento de licitación y adjudicación de esa obra. Todo esto nos sitúa en el año 2025 como posible periodo de terminación del 77 % de esa obra, con una fecha inicial de finalización todavía indeterminada. En resumen, el resultado es que desde la adjudicación inicial pasarán tres años, como mínimo, para la finalización de esa obra.

El mayor problema por estas obras está en el tramo de la calle Fernando Guanarteme, como decía antes, que está situado entre la calle Pelayo y la calle Churruca. Está cerrado al tráfico, y con notables dificultades y obstáculos en la zona, desde mayo del 2023. Y hasta ese momento era una zona que era tránsito de peatones habitual. Y no pueden circular coches ni guaguas, algunos vados de la zona no se pueden usar y la circulación de peatones, dependiendo del trozo, está bastante limitada. Todos estos comerciantes y vecinos tenían una expectativa máxima de seis meses desde que se iniciaron los trabajos, desde el cierre de la calle, para volver a la normalidad. Y ahora estamos hablando de una estimación de unos dos años más sobre la estimación que tenían ellos de terminación.

El grupo de gobierno en el proyecto decía que la finalidad era revitalizar el tejido social y empresarial de la calle. Pero, dada la situación que acabamos de comentar, o que acabo de exponerles, la realidad es justamente la contraria. Hasta



CLASE 8.ª



0N9139366



el punto de que ya ha habido cierres de comercios en la zona, por la importante bajada de facturación y la imposibilidad de sostener económicamente esta situación. Pero muchos siguen resistiendo, aunque no saben hasta cuándo podrán hacerlo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a esta comisión la adopción de los siguientes acuerdos: se procederá al estudio de un Plan de Bonificaciones para, por un lado, el IBI de los establecimientos comerciales y empresariales afectados por la situación de la obra en este tramo, y de la tasa de vados ubicados en ese tramo de la obra y que tengan problemas de acceso a los mismos; que la licitación del nuevo contrato para la terminación del tramo VI sea por procedimiento de urgencia, para acortar los plazos de tramitación; y que se adopten e implanten, con carácter urgente, todas las medidas necesarias para mejorar las condiciones del uso de este tramo de la calle afectado. Gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Muchas gracias, señora Palacios. Voy a contestar a su moción.

Usted, en la parte expositiva de la moción, dice que «el señor Hernández Spínola anunció en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera, el 17 de enero, que se hará una actualización del cuadro impositivo de este ayuntamiento». Bien... ¿no es esa? ¿Esta es la 165? ¿O yo las he cambiado? Me han puesto aquí la 165.

La señora SECRETARIA GENERAL: Aconsejo al presidente, en virtud de sus potestades, que realice una alteración del orden del día y anteponemos la moción que ha justificado, si le parece.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: No se preocupe, esas cosas pasan. Las resolvemos con buena voluntad y sin ningún problema. Solo que yo tengo que organizar para localizar la otra moción, que debo tenerla aquí. Bien, voy también a contestarle a esta moción.

Lo que se pide aquí es que se proceda al estudio de un Plan de Bonificaciones para el IBI de los establecimientos comerciales y empresariales afectados por la situación de la obra en este tramo. En primer lugar, yo creo que es oportuno y necesario explicar la situación de la obra.

Las obras, muchas veces, las cargan el diablo. Y en esta obra en concreto se han producido unos incumplimientos del plazo motivados por la contrata. La responsabilidad recae en la contrata. Ante esa situación de los retrasos del cumplimiento del plazo, lo que ha hecho el Área de Planificación Urbanística es, lógicamente, comenzar un proceso de informes para la resolución del contrato. Estamos en la fase de resolución del contrato, que lleva su tiempo, que lleva sus trámites y origina, evidentemente, un retraso en la terminación de la obra, que es lo que afecta directamente a los vecinos y comerciantes de la zona, a los que nosotros mostramos nuestra sensibilidad y sabemos los perjuicios que les ocasiona, por lo que



estamos tomando medidas para minimizar esa situación.

Después de esta resolución del contrato se va a proceder, no a la declaración de urgencia, como usted pide en la moción, sino a unas obras de emergencia, más rápidas, para garantizar la seguridad y la accesibilidad—cosas que son muy importantes y que pueden afectar a la movilidad, al tráfico—. En fin, estas obras de emergencia van referidas, fundamentalmente, a garantizar la seguridad y la accesibilidad. Bien, esto respecto de la obra.

Respecto de las propuestas que se incluyen en su moción, la primera, que se proceda al estudio de un Plan de Bonificaciones del IBI. Sobre ese asunto, con todo respeto, señora Palacios, creo que no es rigurosa la moción que ustedes presentan. Y no es rigurosa porque la Ley General Tributaria establece que el establecimiento de modificación, supresión, prórroga, exención, reducciones, bonificaciones de los impuestos se hará con normativa legal, reglamentaria o también a través de las ordenanzas. La ordenanza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre el IBI no permite esta bonificación. Por eso le hablo, sin acritud, de falta de rigor. No es posible, a día de hoy, con la normativa que está en vigor, atender este tipo de bonificaciones, porque entre las bonificaciones previstas en el artículo 74 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no está este supuesto contemplado.

También usted plantea bonificaciones para la tasa de vado. Tampoco es rigurosa la moción, porque tampoco está previsto en la normativa. ¿Por qué no está previsto en la normativa? Porque no es posible bonificar las tasas de los vados, de acuerdo con la normativa en vigor, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Lo que sí puede ocurrir

y se puede hacer, y este ayuntamiento, que es sensible—como antes dije—, está dispuesto a llevar a cabo, es que cuando no se pueda utilizar el aprovechamiento de ese dominio público, el vado en este caso, procede la devolución del importe. Es decir, aquellas personas que no puedan acceder con el vado, como consecuencia de las obras, a su garaje pueden solicitar del Ayuntamiento que se les devuelva el importe. Y el Ayuntamiento lo hará, por supuesto. Está más que justificado.

Esta es la realidad. Ustedes piden una serie de cosas que la ley no permite, ni la ordenanza tampoco. Ahora, ¿no vamos a hacer nada? Sí, vamos a hacer. Y lo que vamos a hacer es, en línea con lo que dijo la alcaldesa en su declaración pública, plantear una modificación de la ordenanza del IBI. Eso es lo que vamos a hacer. Y eso lo vamos a hacer porque entendemos que es de justicia producir bonificaciones cuando se producen situaciones como las que ha habido en la calle Fernando Guanarteme. Pero eso no es para ahora, eso es para el futuro, porque una modificación de una ordenanza conlleva—y ustedes lo saben bien— toda una tramitación en el tiempo, de forma tal que no les podemos ir a decir a los vecinos de Fernando Guanarteme, a día de hoy, que pasado mañana el Ayuntamiento les va a bonificar, porque eso no es decir la verdad, eso es venderles una moto—hablando en términos coloquiales—. Nosotros les diremos con rigor a los vecinos de la calle Fernando Guanarteme que somos sensibles a su situación y que este ayuntamiento va a modificar la ordenanza, con carácter general—no solo para esa calle, con carácter general—, para que, cuando se producen situaciones como la que ha ocurrido en la calle Fernando Guanarteme, los vecinos puedan beneficiarse de unas bonificaciones. En eso estamos, porque yo ya dije, el 17 de enero, en esta comisión que estamos estudiando



CLASE 8.^a

REPUBLICA



0N9139367



todo el sistema fiscal del Ayuntamiento para revisarlo. Gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ: Señor Spínola, por un lado, agradezco sus palabras, nos da una lesión magistral de rigor. Pero, por otro lado, esa moto que dice que parece que se vende desde otros lados o desde nuestro lado, es usted el que la está vendiendo. Es decir, nos dice que somos poco rigurosos, pero luego, automáticamente... que si las normas no lo permiten. Y, de repente —oh, momento magistral—, al final, claro que lo permiten, porque ustedes, que están muy acostumbrados en todos los ámbitos a cambiar las leyes y las normas como les venga bien... Realmente dice, al final, que van a proceder a la modificación de la ordenanza para poder solventar esta situación. Es decir, resultado: sí se puede hacer. Está comentando que lo van a hacer.

¿Por qué no concretan? Si la moción la plantean con una alternativa diferente... Su propia alcaldesa ha establecido unos compromisos públicamente de que iba a acometer la situación. Lo que no podemos hacer es a unos vecinos, a unos comerciantes, a unas personas perjudicadas, que ustedes reconocen que están perjudicadas, ahora, simplemente decirles, como una gran acción publicitaria, «vamos a hacer», «vamos a hacer», pero no concretamos lo que vamos a hacer. ¿Que no puede decir en este instante la modificación exacta, el artículo, el día...? Perfecto. Dé una estimación, «de aquí a...». Como en esta situación el contrato lo vamos a utilizar de emergencia —que me está diciendo que no

de urgencia, sino que incluso de emergencia—, pues si reconocemos que la situación tiene una emergencia, hagamos una modificación de esas ordenanzas de emergencia y plantéense todo el proceso de emergencia de alguna manera, con lo que, de alguna manera, se les podrá decir a los vecinos que de aquí a equis meses —un mes, dos meses, tres meses— podremos tener una solución. Pero concreten. Lo que no podemos hacer es un anuncio, en televisión, en medios, incluso en esta comisión, sin concretar algo para esta gente, sino promesas que pueden quedar en el aire. La gente necesita acción ante su problema. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Gracias. Vuelve a ser usted —sin acritud, señora Palacios— poco rigurosa. Habla de una modificación de la ordenanza de emergencia. No tenemos en el Ayuntamiento ninguna ordenanza de emergencia. Sí, lo ha dicho, ha dicho eso exactamente. (*La señora PALACIOS PÉREZ interviene fuera de micrófono*). Oiga lo que ha dicho luego, en la cinta, ha dicho eso. No hay ordenanzas de emergencia. Lo que hay son ordenanzas del IBI. Y cuando hablo de vender motos es ir por ahí a decirles a los comerciantes de la zona «nosotros estamos preocupados por la situación de ustedes, el Gobierno no». Eso no es así, eso es vender motos. Lo riguroso es decirles «hay un problema, el Ayuntamiento lo reconoce, el Ayuntamiento es sensible, el Ayuntamiento lo va a resolver». ¿Cuándo lo va a resolver? Cuando modifique la ordenanza. ¿Cuándo va a modificar la



ordenanza? Cuando haga los estudios. ¿Cuándo va a hacer los estudios? Ya los está haciendo. ¿Cuándo va a entrar en vigor la modificación de la ordenanza? Las ordenanzas impositivas tributarias entran en vigor el 1 de enero del año siguiente. Ese es el momento en el que va a entrar en vigor. ¿Y va a ser solo para la calle Guanarteme? No, va a ser con carácter general cuando se produzcan situaciones similares a la que ha ocurrido en la calle [Fernando Guanarteme].

Es decir, nadie tiene aquí una chistera para sacar una solución inmediata. Las normas hay que cumplirlas, a día de hoy no es posible. Eso es lo que hay que decirles a los vecinos. Y este ayuntamiento se compromete a modificarlo. Lo hará a lo largo del año, para que el 1 de enero del año 2025 haya una nueva ordenanza del IBI. Así que nosotros sí que hablamos claro y hablamos con rigor. Y damos soluciones a un problema que se ha generado, no por el Ayuntamiento, sino por la empresa adjudicataria. Muchas gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Sí, buenos días.

Nosotros compartimos el objetivo que pretende la moción del Grupo Popular. Entendemos que ha habido una mala gestión por parte de la Administración, que ha causado retrasos en la finalización de las obras y, además, un daño patrimonial en los comerciantes de la zona, disminuyendo las ganancias de estos en su actividad comercial. Hay una responsabilidad patrimonial de parte de la Administración, de este grupo de gobierno, aunque esté adjudicada la obra. Pero entendemos que ha habido y se ha incurrido en negligencia. Y lo que entendemos que no se puede admitir es que se eluda toda responsabilidad respecto a lo que ha ocurrido. Además, esperamos que se aclare, o nos hubiese gustado que nos hubiesen aclarado, por qué se han

incumplido los plazos, porque entiendo que tienen que tener información por parte de la contrata, de la empresa, y por qué se ha marchado la empresa contratista.

Lo que tenemos claro es que no son los comerciantes los responsables, ni los que tienen la culpa de esta situación. Compartimos los motivos, como decimos, de la moción, pero creemos que los comerciantes tienen que ser compensados por las pérdidas provocadas.

Y no podemos apoyar la moción porque entendemos que lo que propone esta moción no es válido, este instrumento jurídico, porque no está recogido en la norma. El artículo 74 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no recoge lo propuesto. Muchas gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. En ningún momento, teniendo en cuenta que toda esa información ustedes la aportaron en la comisión, justo en esta comisión, el mes pasado —el señor Roque explicó toda la situación de la obra, los pormenores—, hemos dicho que la responsabilidad sea directamente del Ayuntamiento en cuanto a la ejecución, evidentemente. Pero sí que es cierto que, apoyando desde el Grupo Popular la ampliación de las aceras en sí, debemos poner encima de la mesa un debate sobre la gestión, la planificación y el seguimiento de esa obra, porque lo que es una realidad es que, apoyando totalmente el trabajo de los distintos trabajadores de nuestro consistorio, Geursa tiene solo tres personas para el control de la cantidad ingente de obras que tiene esta ciudad, con lo que materialmente es imposible realizar un seguimiento cercano. Y lo que sí que es verdad que se puede hacer desde el Ayuntamiento es impulsar de una manera muy cercana y apretar, porque que en el último mes veamos que tenemos un 23 %



CLASE 8.ª



0N9139368



de ejecución... eso se veía con antelación. Esa sí sería la única responsabilidad.

Señor Spínola, sigue entrando en la falta de rigor. Bueno, nosotros lo que hablábamos, o lo que yo estaba comentando respecto a la ordenanza... y hablaba, lógicamente, de ordenanza de IBI, de ordenanzas vinculadas, también, con las tasas de vado, no de otro tipo de ordenanzas, que si usaban el procedimiento de emergencia para contratos, corrieran o utilizaran el concepto —que no digo que exista legalmente—. Pero lo que sí que es cierto es que cuando yo utilizo sus propias palabras, que es hablar de vender motos, entonces, deberíamos concluir que ¿quién estuvo vendiendo una moto? ¿La alcaldesa cuando salió en la televisión, haciendo las declaraciones? Porque nosotros no hemos vendido ninguna moto. Tampoco hemos ido contándole a ningún vecino que al Ayuntamiento no le interesa su situación y que nosotros somos los salvadores. No sé de dónde ha salido eso, porque eso, desde luego, el Grupo Popular no lo ha hecho. A lo que sí nos hemos comprometido es a apoyar, impulsar, que se pongan en funcionamiento medidas que les puedan ayudar a esto. Y es justo lo que estamos haciendo y, por sus palabras, lo que se ha conseguido en esta situación. Gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Sí, muchas gracias.

Señora Expósito, ¿usted sabe lo que es el Instituto de la Responsabilidad Patrimonial? ¿Lo ha estudiado, para estar hablando de negligencia y de

responsabilidad patrimonial? ¿Se ha leído la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas?

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la **bonificación del IBI a los comerciantes de Fernando Guanarteme afectados por la obra del tramo VI**» (R. E. S. Gral. núm. 166)

«El 26 de julio del 2022 fue adjudicada la obra de la Fase VI de acondicionamiento de las aceras de la calle Fernando Guanarteme. Los trabajos se iniciaron en septiembre del 2022 y debían haber finalizado, inicialmente, en septiembre del 2023. Aunque en el transcurso de las obras se concedió una ampliación de 2 meses, con lo que la terminación de los trabajos debía haber tenido lugar en noviembre del 2023.



A 30 de noviembre el concejal de Urbanismo concretó que apenas se había ejecutado el 23 % del presupuesto y que por dicha razón se había iniciado procedimiento de resolución del contrato, proceso que tiene una duración estimada de 6 meses. Meses tras los que se iniciará un nuevo procedimiento de licitación y adjudicación de esta obra.

Todo esto nos sitúa en el año 2025 como posible periodo de terminación del 77 % restante de la obra, con una fecha inicial de finalización todavía indeterminada.

El mayor problema por estas obras está en la calle Fernando Guanarteme, concretamente en el tramo entre las calles Pelayo y Churruca, que permanece cerrado al tráfico y con notables dificultades y obstáculos en las zonas que hasta ahora eran de tránsito de peatones desde mayo del 2023. De hecho, no pueden circular coches ni guaguas, algunos vados de la zona no se pueden usar y la circulación de los peatones está muy limitada. Todos estos comerciantes y vecinos tenían una expectativa máxima de 6 meses, desde el cierre de la calle, para volver a la normalidad.

El grupo de gobierno, en el proyecto, decía que la finalidad era revitalizar el tejido social y empresarial de la calle, pero dada la situación ya expuesta, la realidad es justamente la contraria. Hasta el punto de que ya ha habido cierres de comercios en la zona, por la importante bajada de facturación e imposibilidad de sostener económicamente la situación. Pero muchos siguen resistiendo, aunque no saben hasta cuándo podrán hacerlo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Se procederá al estudio de un plan de bonificaciones para el:

a. IBI de los establecimientos comerciales y empresariales afectados por la situación de la obra en este tramo.

b. Tasa de vados ubicados en este tramo de la obra y que tengan problemas de acceso a los mismos.

2. Que la licitación del nuevo contrato para la terminación del Tramo VI de Fernando Guanarteme sea por procedimiento de urgencia, para acortar los plazos de tramitación.

3. Se adopten e implanten, con carácter urgente, todas las medidas necesarias para mejorar las condiciones de uso del tramo de Fernando Guanarteme afectado».

En exposición del asunto: la señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Incluyendo todas las sociedades y consorcios municipales, el presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el 2024 asciende a casi 700 millones de euros, siendo el más alto de su historia. En el año 2024, este ayuntamiento ingresará más de 260 millones entre impuestos directos, indirectos y tasas, 40 millones más de lo recaudado en 2023, es decir, un 15 % más. Este incremento se debe, principalmente, al efecto de la inflación, completamente desbocada, y a la alta presión fiscal que sufre, en estos momentos, la ciudadanía.



CLASE 8.^a



0N9139369



Ejemplo de ello es que solo entre el IGIC y el AIEM en el 2024 se recaudarán casi 81 millones de euros, cerca de 10 millones más que en el 2023.

Por otra parte, el esfuerzo que cada ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria hace para mantener estos presupuestos tan altos tampoco ve una contrapartida en la calidad de los servicios públicos recibidos. Esta falta de calidad es popularmente comentada, a diario, por la ciudadanía. Yo pongo encima de la mesa una pregunta en ese sentido: ¿están los servicios municipales de la novena ciudad más grande de España a la altura que se merece?

Hay datos importantes vinculados con todo esto, como es el importe del año 2022 y 2023, no solo de presupuestos, sino de remanentes, y el porcentaje de ejecución de los mismos. En el año 2022, incorporamos un remanente, es decir, cantidades no gastadas de ejercicios anteriores, por valor de 37 millones de euros, y sobre un total de 535 millones de euros solo se ejecutó un 62 %. Pero es que en el 2023 la cantidad de remanentes que se incorporaron se disparó a más un 260 %, llegando a casi 98 millones de euros que no se habían gastado de ejercicios anteriores, y ese nuevo presupuesto se quedó en 544 millones. Pero la ejecución bajó todavía más, quedándose por el momento, en un avance provisional, que puede sufrir variaciones, en un 56 %. Estos datos del 2023 son a diciembre.

Ante este escenario, planteamos un plan de alivio fiscal a ciudadanos y empresas a medio plazo que, por un lado, reduzca la presión fiscal a las familias y, por otro, ayude a los emprendedores a

afrontar el inicio y el desarrollo de su actividad.

En cuanto a las familias, la propuesta es del estudio de unas bonificaciones del IBI, que es indispensable, además de recuperar y potenciar el IBI social, que es muy importante para ayudar a todos los colectivos vulnerables. En resumen, un estudio riguroso y completo de toda la ciudad que llevará este impuesto a una situación más justa y eficiente.

Respecto a los emprendedores, tan castigados por la realidad económica actual y la que llevan viviendo los últimos cuatro años, entendemos que un apoyo municipal sería importante tanto para impulsar la apertura de nuevas actividades como para su consolidación. Por ello, proponemos también la mayor bonificación posible de tasas e impuestos que les afecten, para ayudarles a crecer, creando empleo y riqueza en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Popular elevamos la adopción de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria iniciará los trámites para hacer un estudio completo y riguroso del IBI, al objeto de proceder a la reducción del mismo, que se incluya en el presupuesto del ejercicio del 2025. Y, asimismo, se hará una revisión de todos los impuestos y tasas que incidan directamente en la implantación y desarrollo de negocios y autónomos que sean susceptibles de bonificación, en lo máximo posible, para su implantación, también, en el año 2025. Gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE



PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Muchas gracias, señora Palacios. Procedo a responderle.

En su moción se dice: «El señor Hernández Spínola anunció en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera el 17 de enero que durante el año 2024 se hará una actualización del cuadro impositivo de este ayuntamiento». Cierto. ¿Y usted qué pide en la moción? Usted en la moción lo que pide es que el Ayuntamiento inicie los trámites para hacer un estudio. ¡Pero si ya lo estoy haciendo! Lo he anunciado en el pleno, lo he anunciado en la comisión, que estamos haciendo una modificación de todo el cuadro impositivo, del sistema impositivo local. ¿Y usted viene a esta comisión a pedir que hagamos un estudio? ¡Pero si es que ya lo estoy haciendo! Lo he dicho en el pleno, lo he dicho en la comisión. O sea, de verdad, creo que esta moción no tiene ningún sentido.

Añaden: «Solamente entre el IGIC y el AIEM se recaudarán en este ejercicio más de 80 millones, cerca de 10 millones de euros más que en el ejercicio precedente». Oiga, si usted dice —y dice el presupuesto— que vamos a recaudar 10 millones más, baje el tipo de IGIC. Baje el tipo del IGIC, que eso no lo puede hacer el Ayuntamiento. Quien baja el tipo del IGIC es el Gobierno de Canarias. Y, además, ustedes públicamente se comprometieron en la campaña electoral a bajar el IGIC, y han engañado a los ciudadanos, porque ustedes no han bajado el IGIC.

Punto tercero... Con estos antecedentes, de decir que van a bajar el IGIC y luego no lo bajan, y luego, encima, dicen que vamos a recaudar 10 millones más por el IGIC, ustedes vienen aquí y dicen que plantean un plan de alivio fiscal... O sea, ustedes, que no bajan el IGIC, plantean, según la moción, un plan de alivio fiscal. Eso es una tomadura de pelo, ¿no?, una broma. Vamos, parece una

broma. Que ustedes, que no bajan los impuestos que tienen que bajar y se han comprometido con los ciudadanos, vienen aquí a decir que ustedes plantean un plan de alivio fiscal. ¡Esto es una broma!

Mire, el Partido Popular está muy obsesionado, siempre, por el tema de la bajada de los impuestos. Y yo le voy a citar cuáles son las modalidades de las reducciones de impuestos del Partido Popular. Ahí el Partido Popular maneja siempre tres modalidades de reducción de impuestos:

La primera, anuncio en campañas electorales rebajas fiscales y luego no las llevo a efecto. Ejemplo: el IGIC en Canarias.

Otro modo que tiene el Partido Popular: dictar reales decretos leyes para aumentar la recaudación de, por ejemplo, el impuesto de sociedades —esto lo hace el señor Montoro en el año 2016, con un real decreto ley—, y luego el Tribunal Constitucional tumbarlo, por algo tan sencillo como que por reales decretos leyes no se pueden afectar derechos fundamentales de los ciudadanos, en este caso concreto, los previstos en el artículo 31 de la Constitución española.

También el Partido Popular tiene una tercera modalidad de reducción de impuestos y son las amnistías fiscales. Ustedes las llaman «regularizaciones extraordinarias». No sé si recordarán que en el año 2012 el señor Montoro anunció una amnistía fiscal por bienes no declarados, incluyendo los activos escondidos en paraísos fiscales y dinero en efectivo. ¿Sabe cuánto afloró? 40 000 millones de euros, en el año 2012, afloraron con esta amnistía fiscal. Y a ella se acogieron algunas personas que no perciben el salario mínimo interprofesional, pero que a lo mejor usted ha oído hablar a alguno de ellos: el señor Rodrigo Rato; Luis Bárcenas; los hijos de Jordi Pujol; don Diego Torres, exsocio de Urdangarín; y una serie de ellos más que,



CLASE 8.ª



0N9139370



efectivamente, no cobran el salario mínimo.

Esta es la realidad histórica del Partido Popular: lo que ocurrió en el 2012, lo que ocurrió en el 2016, lo que ocurrió el otro día, en la campaña electoral de las autonómicas. Mire, ustedes no están en condiciones de dar lecciones en esta materia. Nosotros vamos a hacer un trabajo serio y riguroso. Nosotros vamos a plantear al Pleno del Ayuntamiento una modificación del sistema impositivo, fundamentado, para actualizar, porque hay que actualizar el sistema tributario, pero teniendo en cuenta la carga o la capacidad económica de cada uno de los vecinos. Muchas gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ: Señor Spínola, espero que se haya quedado a gusto, porque, sinceramente, desde el Partido Popular al PSOE, lecciones, ninguna, y menos hablando de decretos leyes y menos en estos momentos (*El señor GUERRA DE LA TORRE: Qué pena que no actúen de igual forma...*), porque es absolutamente vergonzoso que con los tiempos que corren...

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿va a intervenir usted o el señor Guerra?

La señora PALACIOS PÉREZ: Sí, yo.

El señor PRESIDENTE: Es que lo he oído. Señor Guerra, ¿usted va a compartir el tiempo con...?

La señora PALACIOS PÉREZ: No, no, no.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene la palabra. Continúe, por favor.

La señora PALACIOS PÉREZ: Le estaba comentando que es absolutamente vergonzoso que, en los tiempos que corren, nos hablen ustedes aquí de decretos leyes, porque hechos a medida, caprichitos, regalando 15 000 millones de euros de todos los españoles por ahí, etc., etc. Entonces, sinceramente, creo que sacar de contexto la moción que estamos planteando para llevarla al barro, o intentarlo, dentro de la política nacional, no me parece lo más lógico en una comisión de pleno municipal. Así que, volviendo a lo municipal... Pero mire, primero, voy a hacer un pequeño paso por Canarias, y después ya volvemos a Las Palmas de Gran Canaria.

El paso por Canarias es que, efectivamente, nosotros bajaremos el IGIC, el Gobierno de Canarias, por supuestísimo, porque nos hemos comprometido a ello y cumplimos nuestros compromisos. Lo que es una realidad es que cuando uno llega, de repente levanta, abre cajoncitos y encuentra sorpresitas. Y cuando encuentra los follones o las circunstancias económicas no tan equilibradas que habían quedado del Gobierno anterior, liderado por ustedes, pues lo que es una realidad es que tendremos que hacer un año de ajuste, equilibrando con lo que ya se recauda, sin retocar en ningún sentido. Pero no se preocupe, que con bastante antelación a terminar la legislatura ese compromiso estará más que cumplido.

Y ya nos situamos, otra vez, en Las Palmas de Gran Canaria. Lo que es una realidad es que usted, efectivamente,



como todos estamos totalmente de acuerdo, en la comisión de pleno anterior del mes pasado se comprometió a que a lo largo de 2024 actualizaría todo el cuadro impositivo. Y estamos muy contentos de que usted lo esté acometiendo, por supuesto. Pero revisar, actualizar el cuadro, no implica bajar, reducir. Nosotros estamos haciendo una propuesta directa en esa dirección. Entonces, si ustedes realmente ya están trabajando todo en este tema, y si también están recogiendo el concepto de alguna reducción o compensación, ¿qué problema tendría en apoyar esta moción, si ya lo está haciendo? Entonces, la realidad es que las situaciones se muestran con actos. Por primera vez, anímense, ya que lo están haciendo, seamos todos valientes y digamos que sí a una moción de este tipo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Gracias.

Si yo hiciera lo que usted me pide, no sería riguroso. Y como quiero ser riguroso, no puedo aceptarlo. Para yo votar a favor de esta moción, tendría que tener los estudios técnicos, que no tengo. Luego, no sería riguroso si ya hoy me estoy pronunciando sobre algo que he pedido. Lo lógico es que usted no hubiese presentado esta moción, porque yo ya estoy trabajando en ella y usted lo sabía. Luego, esta moción no aporta nada, absolutamente nada, al debate. El debate lo tendremos, de verdad, cuando tengamos los informes y cuando planteemos una propuesta al Pleno, que espero que ustedes apoyen, basada en los principios constitucionales: progresividad, igualdad, capacidad económica de las personas... Esto es lo importante.

Y la necesidad de actualizar el cuadro impositivo es que es necesario, entre otras cosas, porque hay que implementar una

tasa de basura con efecto 1 de enero del 2025 por mandato de la Unión Europea, por mandato de una ley estatal. En cumplimiento de una ley estatal, no porque —como dicen ustedes— nosotros les vamos a rascar el bolsillo a los ciudadanos. Díganles la verdad: que si se va a implantar una tasa de basura es porque hay una normativa europea y una ley estatal que nos obligan a ello, no porque el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria le quiera rascar el bolsillo absolutamente a nadie. Esta es la realidad.

Y respecto de la bajada del IGIC, le quiero decir algo: la realidad es muy tozuda y estamos en un periodo de estabilidad presupuestaria. ¿Sabe lo que significa eso? Que cuando usted reduce los ingresos, tiene que reducir los gastos. Esto es así. Así que tiempo al tiempo, veremos cuál es la reducción de los ingresos de la comunidad autónoma y en qué va a reducir los gastos la comunidad autónoma. Estamos en estabilidad presupuestaria. He terminado.

La señora PALACIOS PÉREZ: Señor Spínola, muchas gracias. Pero sí que es verdad que, efectivamente, como bien ha comentado, a lo largo de este año hemos tenido una subida de impuestos, la de los vehículos de 25 a 40 años. El 1 de enero se cobrará la tasa de basura, que, efectivamente, viene dando cumplimiento a una directiva europea, por supuestísimo. Pero se va a cobrar. Y que también reconoció que en este año 2024 el Ayuntamiento subirá el recibo del agua, por la actualización de las tasas de depuración. Todo eso es así. Nadie ha dicho lo contrario.

¿Pero qué va a hacer este ayuntamiento para que eso no suponga...? Teniendo en cuenta todos los superávits que hablábamos, teniendo en cuenta que, por ejemplo, en el presupuesto de 2024 tenemos 15 millones más adicionales por los intereses del dinero que tenemos en saldos en bancos, que se van a generar ahí



CLASE 8.ª



0N9139371



a favor del propio Ayuntamiento. Todo el dinero del que estamos hablando, todo es dinero de la ciudadanía, que viene de algún sitio, de los impuestos. Entonces, ¿cuál es la propuesta?

Y cuando está diciendo... Nosotros estamos proponiendo «iniciará los trámites». Bueno, pues hombre, puede decir sí, nos plantea una transaccional, nos plantea una alternativa, nos plantea llegar a algún planteamiento: «No, pues, lo iniciaremos», «nos comprometemos a presentar algo en el mes de equis»... —lo que sea—. No, no hay nada concretado, en ningún sentido. Simplemente es no, no, no y no.

Pues nada, les diremos que no nuevamente a los ciudadanos, a pesar de que estas realidades de impuestos que acabo de comentar se van a producir y que esos excedentes de presupuestos siguen engordando de manera estratosférica, a pesar de que viven una realidad bastante dura. Seguiremos diciéndole «no» a la ciudadanía.

El señor PRESIDENTE en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Tengo que precisar solo un comentario que ha hecho, porque es muy importante. Es verdad que yo he hablado de que hay que actualizar las tasas del agua, pero lo que yo he dicho en el pleno es que la actualización de la tasa de depuración se hará en el año 2024 con cargo a los presupuestos municipales. No tienen que pagar los vecinos, esto hay que dejarlo... —no, no, no—, directamente en el recibo del agua. Esto es importante, porque se siembra... en fin, una serie de

comentarios e interpretaciones que dan lugar a pensar que el recibo del agua está subiendo ya inmediatamente. No, no, no es eso. Yo he dicho que hay que actualizar la tasa y que lo hará el Ayuntamiento con su presupuesto, no en el recibo del agua. Gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.



4.1.3. Ruegos de formulación oral

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Rogamos que se tomen medidas ante el incumplimiento de la contrata con respecto a la ejecución de las obras en tiempo y forma de Fernando Guanarteme (fase VI), poniéndolas en conocimiento de la ciudadanía

La señora TRUJILLO LEÓN: Buenos días a todos. El ruego va en relación con la moción que traemos de Fernando Guanarteme. Rogamos se tomen medidas frente a la contrata respecto al incumplimiento de ejecución de las obras, puesto que supone un perjuicio muy importante para los ciudadanos, que, además, no va a tener un carácter retroactivo, con lo cual entendemos que hay que tomar medidas. Y también deberían hacernos llegar y explicarle a la ciudadanía qué medidas se van a tomar con respecto a la misma. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

4.1.3.2. Rogamos explicación en relación con las modificaciones de crédito 1/2024, del Servicio Municipal de Limpieza, y 02/2024, del Servicio de Tráfico y Movilidad

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, presidente. Yo tengo dos ruegos. Intento ser riguroso. Yo espero que sí.

El primer ruego es en referencia a las modificaciones de crédito 1/2024 y 2/2024. Ambas se refieren a abonos de intereses financieros: la 1 es del Servicio de Limpieza,

223 000 euros; y la 2 es del Servicio de Tráfico y Movilidad, setenta y dos mil y poquitos euros. Créame que yo he intentado ver el expediente, pero no he podido. Puede ser que sea falta mía, pero yo he intentado ver el expediente y no está la resolución... El ruego es que expliquen estos dos... bueno, lo entienden, el ruego de qué va.

Se toma razón del ruego.

4.1.3.3. Rogamos que nos informen acerca de la «fase de estudio» en la que, según se recoge en el Plan de Contratación, se encuentran los contratos de Limpieza Viaria y Recogida del Servicio Municipal de Limpieza

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y el segundo —si quiere lo hago ya— es en referencia al Plan de Contratación y en referencia, también, al Servicio de Limpieza: los contratos de Limpieza Viaria, los dos contratos gordos —digamos— de Limpieza, Limpieza Viaria y Recogida de las cinco fracciones, que están previstos en el Plan de Contratación para septiembre y octubre del 2024, pero no tienen dotación presupuestaria, el propio Plan de Contratación no indica la dotación presupuestaria y pone «en fase de estudio».

El ruego es para que puedan explicar... El del Servicio de Limpieza saben que está vencido desde 2017 —estamos en 2024—; el de Recogida está en emergencia desde marzo de 2020 por tres meses, está aprobado en emergencia —insisto— por tres meses desde marzo de 2020, y estamos ya casi en marzo de 2024. Y el ruego es para que puedan explicar esta fase de estudio, si después de siete años la fase de estudio está en una fase avanzada o estamos empezando a estudiar lo que tenemos en estudio desde hace siete años. Muchas gracias.



CLASE 8.ª



0N9139372



Se toma razón del ruego.

Se toma razón del ruego.

El señor PRESIDENTE formuló el siguiente:

4.1.3.4. Ruego rigurosidad en relación con la terminología empleada en las intervenciones

El señor PRESIDENTE: ¿No hay más ruegos? Bueno, yo voy a hacer un comentario, porque, como esta comisión, hoy, se ha convertido en la comisión del rigor, únicamente quería indicar que la responsabilidad patrimonial es una figura jurídica en virtud de la cual un ciudadano que haya resultado perjudicado por una acción de una Administración pública puede exigir daños y perjuicios. Es decir, es necesario que ese daño y perjuicio, directamente, sea como consecuencia del funcionamiento anormal de las Administraciones públicas, no de una empresa privada, que es de lo que estamos hablando en la calle Guanarteme. Y el Instituto de la Responsabilidad Patrimonial tiene aparejados una serie de requisitos. Por ejemplo, tiene que haber una relación de causalidad, tiene que haber una antijuridicidad del tipo, tiene que haber una valoración del daño, tiene que haber un título de imputación... Todas esas cosas son necesarias. Y ahí me paro. El ruego es una apelación al rigor.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. «Previsión de medidas para reducir la fiscalidad de la motocicleta» (R. E. S. Gral. núm. 162)

«¿Se prevén medidas para reducir la fiscalidad de la motocicleta (impuesto de circulación) dado que es un medio de transporte más limpio y sostenible?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): No hay ninguna petición del Área de Movilidad para la modificación de la fiscalidad de las motocicletas.

Es necesario destacar que Las Palmas de Gran Canaria es la ciudad de menor fiscalidad en IVTM para las motocicletas de las ciudades españolas de más de 300 000 habitantes, de acuerdo a los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2023:

Ciudad	Habitantes	Ciclomotor	Motocicleta hasta 125 c.c.	Motocicleta >125 a 250 c.c.	Motocicleta >250 a 500 c.c.	Motocicleta >500 a 1000 c.c.	Motocicleta >1000 c.c.
Madrid	3.280.782	7	7	12	27	60	121
Barcelona	1.636.193	8,84	8,84	15,14	30,3	60,58	121,16
València	792.492	7,75	7,75	13,99	28,73	59,56	121,16



Sevilla	681.998	5,99	5,99	13,83	28,33	60,58	121,16
Zaragoza	673.010	8,8	8,8	15,14	30,29	60,58	121,16
Málaga	579.076	8,55	8,55	14,6	29,25	58,5	117
Murcia	462.979	7,74	7,74	12,19	30,3	60,58	121,16
Palma	415.940	8,84	8,84	15,14	30,3	60,58	121,16
Palmas de Gran Canaria (Las)	378.797	4,42	4,42	7,57	25,15	50,28	100,56
Alicante/Alacant	338.577	7,43	8,49	13,79	27,58	55,17	111,39
Córdoba	319.515	6	6	14,46	28,94	57,85	115,71

4.2.1.2. «Recursos pendientes de resolución IIVTNU» (R. E. S. Gral. núm. 163)

«¿Cuántos recursos hay pendientes de resolución con relación al IIVTNU? Criterios seguidos a la hora de estimarlos o desestimarlos».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Los recursos pendientes de resolución a fecha del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) ascienden a 347, con la siguiente distribución por anualidades:

AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020	ANTERIORES
3	109	22	125	33	55

4.2.1.3. «Medidas para la lucha contra el fraude y la corrupción» (R. E. S. Gral. núm. 164)

«¿Qué medidas está tomando el consistorio en relación con la política de lucha contra el fraude y la corrupción?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Las principales medidas que está tomando el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la política de lucha contra el fraude y la corrupción son las siguientes:

1. Canal de información de denuncias

(<https://centinela.lefebvre.es/public/concept/1795235?access=YBymBJYnl8rzbS%2fXqf5qRZ6BGkuSGYHP6DzuhQ%2fyenM%3d>)

A través de la página web del consistorio se encuentra disponible y abierto el canal de información de denuncias, puesto en funcionamiento en cumplimiento de la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*.

Atendiendo al artículo 13.1 de la Ley 2/2023, se pone a disposición de las personas referidas en el artículo 3 de la misma norma el canal que permite comunicar información sobre las infracciones previstas en el artículo 2, tanto para personas internas de la Administración como externas.

A través de este canal se podrá informar de actuaciones del Ayuntamiento de Las



CLASE 8.ª



0N9139373



Palmas de Gran Canaria y sus entidades dependientes y organismos autónomos, que puedan suponer:

- Infracciones penales y administrativas graves y muy graves (dentro de la legislación española y, en todo caso, las que supongan quebranto a la Hacienda Pública o a la Seguridad Social).
- Infracciones por acciones contrarias a la legislación de la Unión Europea que afecten a sus intereses financieros o incidan en su mercado interior (actos del anexo de la Directiva UE 2019/1937).

El sistema de información habilitado a través del canal de información de denuncias permite reportar cualquier actuación que suponga una efectiva limitación de los derechos y garantías previstos en la Ley 2/2023.

La presentación de una comunicación a través de este canal, incluso aunque no sea de manera anónima, garantiza la preservación de la identidad de la persona, que no podrá ser comunicada a terceros, garantizando la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada. Las revelaciones que deban hacerse quedan sujetas a salvaguardas establecidas en la normativa aplicable.

2. Hacienda, controles de la Intervención General.

3. Contratación, declaraciones de ausencia de conflicto de intereses.

4. Fondos *Next Generation*, medidas de obligado cumplimiento.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al coordinador general de Hacienda, Modernización y Patrimonio (Gómez Prieto): «Subvenciones devueltas por el Ayuntamiento a otras Administraciones durante el 2023» (R. E. S. Gral. núm. 196)

«¿Qué subvenciones han sido devueltas por el Ayuntamiento a otras Administraciones durante el año 2023, con importes, áreas y proyectos incluidos en cada una de ellas?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Durante el ejercicio 2023, de acuerdo a los datos que figuran en el sistema económico-financiero del Ayuntamiento, se han devuelto 15 subvenciones, de las cuales 12 son devoluciones parciales de importes residuales que no se han justificado o declarado justificados por el órgano concedente de la subvención y 3 son devoluciones totales.

En este sentido creo que es necesario poner de manifiesto que tenemos que mejorar todo el proceso de gestión de las subvenciones que se nos conceden: desde el punto de vista inicial de la generación de crédito cuando nos conceden la subvención; poner a disposición de los gestores el crédito de forma inmediata y ágil para que puedan gestionar las subvenciones en plazo; poner a disposición



de los gestores los recursos necesarios para la correcta ejecución de las mismas; y la justificación correspondiente.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.4.1. ¿Qué importe concreto tiene cada una de las subvenciones devueltas por el Ayuntamiento a otras Administraciones en 2023?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Gracias. La primera va a ser, de esas subvenciones a las que se acaba de referir el señor coordinador general, qué importes concretos tiene cada una de las subvenciones; no solo el número de las subvenciones, sino qué importes concretos tiene cada una.

El señor PRESIDENTE: Se lo suministraremos.

Pendiente de contestación.

4.2.4.2. ¿Cómo podemos tener acceso a los planes de Seguridad y Movilidad del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024?

El señor GUERRA DE LA TORRE: En relación con lo que usted decía hace un rato de que nosotros debemos investigar y debemos ver de qué forma podemos llegar a la información que nosotros solicitamos. Hemos solicitado varias informaciones y me gustaría que respondieran, porque no

hemos podido acceder, cómo podemos acceder a los planes de Seguridad y Movilidad del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024. Nosotros no hemos podido acceder y usted nos dice que lo solventemos...

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿en qué fase estamos? ¿En ruegos?

El señor GUERRA DE LA TORRE: En preguntas. La pregunta concreta es cómo podemos acceder, porque no hemos podido, no hemos tenido capacidad de acceder a los planes de Seguridad y Movilidad del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Pendiente de contestación.

4.2.4.3. ¿Cómo podemos acceder a la información que hemos solicitado reiteradamente en relación con el Servicio de Limpieza y no se nos ha proporcionado?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Segunda pregunta, en relación con lo mismo, al Servicio de Limpieza. La próxima semana tenemos una cita con el gerente de Limpieza en relación con solicitudes de información que hemos hecho el 13 de septiembre del 2023; el 12 de septiembre del 2023, otra; el 13 de septiembre de 2023, una más; el 7 de septiembre del 2023; y el 1 de diciembre del 2023. Y el 18 de diciembre del 2023 se nos refirió que esperaríamos un mes más para darnos información. Evidentemente, hay información que se va a quedar desfasada. Entonces, ¿cómo podemos nosotros acceder a esta información que hemos solicitado y no tenemos? Sinceramente, no hemos sido capaces de encontrarla en ningún sitio, y la semana que viene nos tenemos que sentar con el gerente para que nos la dé. Muchas gracias.



CLASE 8.^a



ON9139374



El señor PRESIDENTE: En primer lugar, me congratula mucho que la semana que viene ya tengan una reunión con el gerente, que seguro que les va a informar. Y también quiero decirle que la mayoría de las fechas que ha citado... en ese tiempo el gerente no estaba, porque el gerente tomó posesión después de septiembre, con seguridad, no sé exactamente qué día, pero en septiembre y octubre no estaba. Yo no sé si hacia noviembre. Luego, la mayoría de las peticiones, el gerente las desconocía. Pero bueno, lo importante es que le den la información y que usted la va a tener la semana que viene. Y espero, también, que en lo sucesivo los plazos de repuesta sean más cortos por parte de la Administración.

Pendiente de contestación.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 17.1.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. ¿Cuáles son el resto de pleitos que siguen vivos con Emalsa? Detalles de los procedimientos y cuantía de los mismos

La señora DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA (Quintana Hernández): En relación con el asunto referenciado *supra* por el que se interesa de esta Dirección General de la Asesoría Jurídica respuesta actualizada, para su exposición

ante la Comisión del Pleno GEFEC, a celebrar el próximo día siete de febrero del presente, **CÚPLEME COMUNICAR** lo siguiente:

1. Ante el **Juzgado Contencioso-Administrativo número 2** de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se sustancia el **Procedimiento Ordinario 411/2022** correspondiente a la reclamación de facturas de saneamiento de los meses de agosto a noviembre de 2017, por importe 1 672 511,92 euros, declarado concluso para sentencia con fecha 14 de noviembre de 2023; y el **Procedimiento Ordinario 359/2017 (Ejecución de Título Judicial 16/2021)**, correspondiente a la reclamación de los intereses legales provenientes de las facturas por tasas de depuración, por importe 2945,10 euros, estando en situación de pendiente de abono.

2. Ante el **Juzgado Contencioso-Administrativo número 3** de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se sustancia el **Procedimiento Ordinario 406/2011** correspondiente a la reclamación de facturas por costes Obelisco, por importe 53 601,77 euros, declarado concluso para sentencia; y el **Procedimiento Ordinario 103/2023** correspondiente a la reclamación de los intereses moratorios provenientes de las facturas de saneamiento, por importe de 192 332,99 euros, habiéndose dictado decreto declarando la suspensión provisional con plazo de 60 días, de fecha 11 de diciembre de 2023.

3. Ante el **Juzgado Contencioso-Administrativo número 4** de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se sustancia el **Procedimiento Ordinario 300/2017 (Ejecución de Título Judicial 19/2020)**



correspondiente a la reclamación de intereses por los intereses de las facturas de saneamiento (2,8) por importe 119 985,76 euros, abonados el día 7 de diciembre de 2023; y el **Procedimiento Ordinario 107/2023**, correspondiente a la reclamación de intereses moratorios de las facturas de suministro, por importe 122 962,37 euros, con plazo voluntario de abono tras la declaración de firmeza, con fecha día 27 de enero de 2024.

4. Finalmente, ante el **Juzgado Contencioso-Administrativo número 6** de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se sustancia el **Procedimiento Ordinario 169/2018 (Ejecución de Título Judicial 43/2021)** correspondiente a la reclamación de intereses por intereses de las facturas de saneamiento 2014 (1,6), por importe 18 426,30 euros, abonados el día 28 de diciembre de 2023; y el **Procedimiento**

Ordinario 404/2022 correspondiente a la reclamación de las facturas de depuración año 2017 a noviembre 2018, por importe 324 650,79 euros, habiéndose dictado decreto declarando la suspensión provisional con plazo de 60 días, de fecha 12 de enero de 2024.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE


Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 3 de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, ha quedado extendido en diecisiete folios de papel timbrado del Estado, series números ON9139359 a ON9139375, ambos inclusive y numerados correlativamente».



CLASE 8.^a



0N9139375



Las Palmas de Gran Canaria, siete de marzo de dos mil veinticuatro».



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D. ^a Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

